

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 008-2018-CM/MDT

Torata, 22 de Febrero del 2018



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TORATA.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de Febrero del 2018, Informe N°074-2018-JMBM-GAJ/MDT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Torata, como Gobierno Local, es una entidad autónoma con Jurisdicción y Competencia determinada, por lo cual gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad, teniendo como objetivo el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, conforme se prescribe en el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que refiere que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competencia local y propiciar las mejores condiciones de vida a su población;

Que, el Artículo 41°, concordante con el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9°, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal la de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el Artículo 20°, numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, precisa que son atribuciones del Alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Informe N°074-2018-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 20 de Febrero del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Manuel Barrera Marca, emite opinión legal para suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR y la Municipalidad Distrital de Torata, considerando que la Municipalidad Distrital de Torata, ha aprobado el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y creación de los servicios turísticos públicos en el ámbito del sitio arqueológico Cerro Baúl, en el distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua", con código SNIP N°38464, y para que este proyecto se pueda ejecutar señala que, es necesario la suscripción de Convenios Interinstitucionales Marcos y Convenios Interinstitucionales Específicos; por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que es procedente la celebración y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR y la Municipalidad Distrital de Torata, para la transferencias de partidas, con la finalidad de ejecutar el proyecto antes mencionado, con la recomendación que la propuesta de Convenio sea puesto a consideración del Concejo Municipal para su análisis, debate y su aprobación;

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR y la Municipalidad Distrital de Torata, tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la cooperación interinstitucional entre las partes, para la Transferencia de Partidas, para la ejecución de las siguientes acciones del proyecto "Mejoramiento y creación de los servicios turísticos públicos en el ámbito del sitio arqueológico Cerro Baúl, en el distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua":

- Acción 2: Instalación de Caminera de acceso a la cima de la zona arqueológica Cerro Baúl.
- Acción 4: Implementación de la Boletería al Cerro Baúl.
- Acción 6: Implementación de señalización del proyecto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 008-2018-CM/MDT

Torata, 22 de Febrero del 2018

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal por MAYORIA de regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Torata, Señor Jubencio Fortunato Palomino Flores, la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR y la Municipalidad Distrital de Torata, el mismo que tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la cooperación interinstitucional entre las partes, para la Transferencia de Partidas, para la ejecución de las siguientes acciones del proyecto "Mejoramiento y creación de los servicios turísticos públicos en el ámbito del sitio arqueológico Cerro Baúl, en el distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua":

- Acción 2: Instalación de Caminera de acceso a la cima de la zona arqueológica Cerro Baúl.
- Acción 4: Implementación de la Boletería al Cerro Baúl.
- Acción 6: Implementación de señalización del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Sub Gerencia de Estudios la implementación y el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

